



Enmienda 1

República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras, en marco del artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a los oferentes del Proceso de Licitación Privada No. LP-008-2024-SDN **“Contratación de Servicio de alquiler de Fotocopiadoras para Uso de las Direcciones del Estado Mayor Conjunto 2024”**, se les informa que para la preparación de su oferta deben considerar las siguientes aclaraciones:

Lo que antes se leía:

Páginas por minuto Mínimo 60

Ahora deberá leerse:

Páginas por minuto Mínimo 55

Estas aclaraciones y enmienda pasarán a formar parte íntegra del Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Privada LP-008-2024-SDN **“Contratación de Servicio de alquiler de Fotocopiadoras para Uso de las Direcciones del Estado Mayor Conjunto 2024”**,

Comayagüela, M.D.C, 11 de Julio de 2024

CORONEL DE INFANTERÍA DEM



CESAR ANTONIO CRUZ FLORES

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS